

# EL RECOPIADOR.

*El Estado Oriental del Uruguay, jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna.*  
(Constitucion artículo tercero.)

Núm. 34.) MONTEVIDEO FEBRERO 15 DE 1892. (Precio 1 real)

## AVISO.

Este periódico se publica dos veces á la semana por la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

## CORRESPONDENCIA.

Señor Editor Recopilador,

El suceso que ha tenido lugar entre la fuerza naval de los Estados Unidos de América en las Islas Malvinas dependientes del Gobierno de Buenos Ayres, y sus autoridades legales merece que los escritores de este pais no lo olviden. Los agravios hechos á cualquiera de los Estados Sud Americanos, nos tocan muy inmediatamente, pero los hechos á la Republica Argentina, debemos tomarlos los Orientales como nuestros, y alzar la voz contra ellos ante el tribunal de las naciones civilizadas, ya que no nos sea posible desagraviarnos por el mismo derecho con que se abusa de nuestra debilidad.

Allí, segun se dice, se han destruido establecimientos que tenia la Republica Argentina, sus fortificaciones arrasadas; arrancadas por la fuerza las familias allí residentes; y los oficiales patentados por el Gobierno Argentino, cargados de prisiones y conducidos para ser juzgados por los tribunales de Norte America. Este es el mas barbaro atentado que puede cometerse entre naciones civilizadas, y por que? por que la autoridad legitima de aquellas islas apresó uno ó mas buques Norte Americanos que

hacian la pezea de anfibios en aquellas costas sin su consentimiento.

Nosotros creemos que el oficial comandante de la fuerza Norte Americana, ha obrado bajo su sola responsabilidad; que ha traspasado las órdenes de su Gobierno y que el Presidente de los Estados Unidos, satisfará plenamente las reclamaciones que le dirigirá el Gobierno de la Republica Argentina. Es menester no confundir la conducta de aquel oficial con los principios de su gobierno y para que todos hagan esta distincion, copiamos á continuacion un parrafo del mensaje del Presidente de Estados Unidos de 6 de Diciembre del año pasado que acabamos de recibir, el cual pone de manifiesto la contradiccion de sus principios y disposiciones con el inaudito procedimiento del oficial que atacó las Malvinas.

Yo habia colocado, dice el Presidente al congreso, á Buenos Ayres en la lista de los Estados Americanos, respecto de los cuales nada de importancia que nos tocara, habria que comunicar, sino fuese por las ocurrencias que últimamente han tenido lugar en las Islas de Falkland, (las Malvinas) en las cuales se ha usado del nombre de aquella Republica para cubrir con un aparato de autoridad, actos perjudiciales á nuestro comercio y á las propiedades y libertad de nuestros conciudadanos. En el presente año uno de nuestros buques empleado en un tráfico de que siempre hemos gozado sin ser molestados, ha sido apresado por una cuadrilla (band) que se decia obrar bajo la autoridad del gobierno de Buenos Aires. Por tanto he dado órdenes para despachar á aquellos mares, un buque armado, que reunido á la es-

cuadra que allí tenemos, ayude á dar á nuestro comercio *toda la proteccion legal que sea necesaria*; y sin demora enviare un ministro á indagar la naturaleza de las circunstancias y tambien de las pretensiones, si las hay, que aquel gobierno tiene á aquellas Islas."

Unos Patriotas.

Señor Editor del Recopilador.

Después de la que escribí á Vd. me han ocurrido estas dudas; que espero se sirva publicar por si hay quien las aclare. Me han asegurado por cosa cierta que el oficial primero del ministerio de la guerra, solicitó que se le abonase la diferencia que hay del sueldo de oficial primero que era en los meses anteriores, al de oficial mayor que es, lo que le fué concedido; y que en esta virtud el oficial segundo reclamó la de este empleo al de oficial primero, que tambien le fué concedida; es decir, que se les ha mandado abonar la diferencia que hay en los empleos que servían y eran creados por ley, á los sueldos de los empleos que ahora desempeñan y que *ha creado el gobierno*, los que no han servido antes por la clara razon de que no los habia. Yo señor no alcanzo como puede ser esto, lo que se me hace algo duro de creer, porque no se que el gobierno pueda hacer larguezas con lo que no es suyo.

No he visto en el estado que presenta la contaduria, el que no he entendido, que se haga mención de donativo alguno á favor del Estado, ni de lo recaudado por embargos. Yo recuerdo que se recogieron en bastantes partidos dos novillos por cada mil reses que tubiesen los estancieros, en virtud de una invitacion, que algunos tomaron por orden, firmada por el señor ENauri, como donativo para la "division expedicionaria en la grande empresa de la destruccion de las hordas charruas;" y se sabe de cantidad de cueros que fueron embargados á los changadores y que algunos ponderativos hacen subir á

20000. Esto me parece muy extraño porque he oido que por acá se han pagado algunas partidas por carnes suministradas para parte de aquella expedicion.

Quisiera saber tambien si acaso los pesos que se dicen gastados en el establecimiento de guardias y poblaciones de frontera, se habrán invertido en un pueblo que he oido se está formando en Tacuarembó pues no se que haya otra poblacion, á no ser la *Colonia del Cuareim*, y para el cual, me han asegurado, yo no lo he visto, que se han recogido algunos animales de cria, como de auxilio.

He oido por ahí un rumorcillo, de cierta protesta que hizo cierto albacea, por unas yeguas pertenecientes á una testamentaria, que le mandó entregar cierto sujeta; pero no tengo presente las circunstancias.

He oido tambien que el señor ministro ó el gobierno ha nombrado al señor Pizarro, compositor, que era de esa imprenta, y que salió por lo que todo el mundo sabe, oficial de la Biblioteca que está encajonada. Me ocurre nuevamente la duda de si el gobierno puede crear empleos de esta naturaleza. Por qué servicios se coloca en un destino de esta clase al señor Pizarro? No tiene nombrado el Dr. Perez, que es el fundador, en su testamento un bibliotecario y á falta de este un segundo con sueldo señalado? Puede el gobierno disponer de estos fondos sin que lo haga el albacea? En mi sentir todo lo que puede hacer, es reconvenir á los albaceas por el cumplimiento del testamento. Lo que me ha parecido mas singular es que el Dr. Perez señala en su testamento, como puede verse en una Gaceta Mercantil antigua, en que he leído esta parte, cuatrocientos pesos al año al bibliotecario; al primer empleado; al director del establecimiento; y S. E. le señala 600 pesos al señor Pizarro, ó al saca polvo de los libros. Desearia saber la razon de esto y lo cierto del hecho.

Es lo que por ahora le ocurre á su atento servidor.

EL RUDO.

Señor Editor del *Recopilador*.

Con motivo de haber leído la justa representación del señor Juez de Policía en el *Universal* núm. 169 sobre pastos, y aguadas comunes de fuentes, manantiales, ríos y arroyos, nos dió la curiosidad de leer algunas leyes de indias, y entre ellas encontramos la 6a. libro 4o. título 7. que dice: "Territorio, y término para nueva población no se pueda conceder, ni tomar por aciento en puertos de mar, ni en parte, que en algún tiempo pueda redundar en perjuicio de nuestra corona, ni de la República, porque nuestra voluntad es, que queden reservados para nos."

¿Y como es, que nuestra representación nacional consiente que en perjuicio del Estado, y de la República se hayan concedido gratuitamente y tomado los terrenos del Cerro desde la boca del Arroyo de Cuello, ó Pantanoso, siguiendo la costa de la mar por toda la circunferencia del Cerro con sus playas, puntas, calas, y la ensenada que se forma al Oeste del Cerro, que con el tiempo deben formarse, ó fundarse pueblos, para lo que estaban reservados estos terrenos desde la fundación de Montevideo, y ser comunes sus fondeaderos, como lo han sido el puerto de Santa María, Rota y puerto Real, respecto de la Bahía de Cadiz. En la Habana con respecto á su situación y puertos de toda la isla?

Que ¡no pensamos nada para lo venidero! ¿qué ya no tenemos esperanzas de formar nuevos pueblos en nuestras costas marítimas, ni formar alguno en el territorio y sitios de Punta de Carretas, y ensenada del fuerte de Santa Barbara, cuyos territorios debían haber quedado para el bien común de la República como lo estaban y han estado desde la fundación de Montevideo, y Maldonado?

Antes de 4 años los dueños particulares han de pedir tributo á los pescadores que con sus redes pesquen en las ensenadas y playas, de ellos; puede que no, pero alegaran el derecho sagrado de propiedad.

Sírvase Señor Editor insertar en su *Recopilador* este poquito, que después iremos adelantando, si algunos

periódicos ministeriales nos quisiesen contestar.

Somos de U.

*Unos naturales Orientales.*

¡Oh calumnia, arma vil y traidora, vicio atroz y nefando! ¡Oh calumniadores, gente venal, corrompida y nefaria, inicuos detractores, lenguas ponsoñosas, dechados de perversidad!.....La ira del Cielo caiga sobre vosotros.

No se le había puesto en la cabeza á un bribon hacerme creer que el gobierno, ó el ministro había tocado todos los medios posibles para destruir la *Imprenta de la Libertad*?... ¡Qué necio! Si señor, me decía no tenga V. duda: el primer paso fué el siguiente. La prensa única que hay en la imprenta, era del *Universal*, que la vendió en 70 pesos; se demoró un poco en pagarla, y nunca dijo nada; pero en el momento en que se recibió de los tres ministerios el señor Vazquez, se le acabó la paciencia, y bajo el pretexto de no estar paga, mandó pedir la prensa, diciendo que la necesitaba, inmediatamente se le llevó el dinero; mas él ya no quería admitirlo, y solo gritaba: *la prensa la prensa*.—Eso nada prueba, le contesté, sería cosa del dueño de la prensa, y no del ministro.

¿Entonces también será incierto lo que se dice generalmente que el ministro quizo ganar á cierto sujeto para que labase las letras con agua fuerte, en lugar de agua de algibe? No lo creo.—Pues sepa V. para que se convenza que el único compositor que había se lo ha sacado el ministerio con promesa de grandes ventajas &c. y que el tal compositorcito, sin duda aconsejado y con el objeto de destruir la imprenta, y entorpecer la salida del periódico, dejó alguna letra tirada; sin perjuicio de la que se echaria fuera al tiempo de barrer. Esto me lo han asegurado personas de verdad.—No lo creo.—¡Valgame Dios! ¿Tampoco creerá V. que la única rama que había y pertenecía á la Caridad, que la había prestado,

consiguio que la quitasen; valiendose de cierto señor que por consideracion callo su nombre; creyendo que aqui no habia quien hiciese otra? No lo creo, no lo creo, y no lo creo.... Un gobierno justo, que marcha por el sendero que le señala la ley, que tiene que temer de ningun papel de oposicion? Dejarlo que chille: el gobierno con la ley se escuda, por la ley se guia, y la ley ha de responder por él; si señor la ley, la ley y no mas.... ¡Valerse un ministro ilustrado de unos medios tan rastreros y tan poco decorosos para hacer callar un friste papel! ¡Vaya, vaya!... y la ocurrencia de quererme persuadir á que lo crea! ¿Si se habrá figerado que no lo conozco.

Esta conversacion tube S. E. con uno de estos que pasan su vida denigrando y ablando mal de las personas de caracter y suposicion que merecen todo nuestro respecto. Sela remito á V. para que vean hasta donde llega la perversidad de los hombres.—Oh tiempos! Oh costumbres!

*El enemigo de la calumnia.*

Señor E. del Recopilador.

En unos papeles viejos de mi difunto padre he encontrado la siguiente composicioncita que es una traduccion de otra que salió en Francia al principio de la revolacion, cuando el ministerio del trapalón Calonne, segun dice la noticia que hay al fin de ellos.—Suplica á V. tenga la bondad de publicarla.

*Un curioso.*

¿Dicen que un ministro  
De gran puridad  
Sus mientes ocupa  
En algo lucrar?  
No lo se, señores,  
Alguien lo sabrá:  
Yo, es fuerza que calle,  
Pues no puedo hablar.  
¿Que es hombre de pluma  
Y sabe mandar,  
Como allá en Turquía  
Mandan los Bajás!  
No lo se señores;  
Ni quiero oír mas;  
Pues me esta vedado  
El poder hablar.

¿Dicen que medita  
Con grande maldad

Embrollar las rentas  
Por algo chupar?

Yo no se, amigos,  
Lo que en esto habra,

Basta de preguntas:  
¡Si no puedo hablar!

¿Sin que se le importe,  
Del que atrás vendrá,

Que á puros remates  
Nos quiere secar?

Nada se, señores  
¡Hay tal terquedad!....

Si me está privado  
El poder hablar!

¿Que su bolsa engorda  
Con tal brevedad,

Que de tan enchida  
Está al reventar?

Amigos, me pierdo;  
No me apureis mas:

Por Dios os lo pido;  
Dejadme callar.

¿Que contento tiene  
A nuestro Sultan,

Por que la honda bolsa  
Le sabe llenar?

He dicho señors,  
Que no quiero ya

Oír mas preguntas;  
Pues debo callar.

¿Que ira le causa  
Nuestra libertad,

Por que sus manejos  
Suele publicar?

¡Habrá tal porfia!  
¡Habrá tal maldad!

Dale con que charle,  
Y no puedo hablar.

¿Y que el pobre Jacques  
Dijo en puridad:

“Sin sacar tajada  
Yo me he de quedar?”

Es verdad, amigos;  
Mas por mi amistad

Y por Dios os ruego  
Me dejéis callar.

¿Dale con que calle!  
A callar voy ya;

Mas ¡cuidado el lobo!  
Que comienza á auallar.

Si, queridos míos;  
Pues pena me dá,

El tener que oír  
Sin poder hablar.